

176

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá, D.C., veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Referencia: 11001 4003 011-2017-00736-00

En atención a la solicitud que antecede, el despacho dispone:

Una vez realizado el control de legalidad y de conformidad con lo dispuesto en el art. 448 del C.G.P., se señala como fecha de remate el día 25 del mes de ENERO de 2022 para que tenga lugar la audiencia de REMATE del inmueble identificado con FMI N° 050C-602133, el cual se encuentra debidamente embargado (Fl. 146-147) secuestrado (Fl. 104-106) y avaluado (Fl. 146- 147) en el presente proceso.

La audiencia quedará abierta a partir de las 08:00 am y se cerrará una vez transcurrida al menos una hora. Se fija como base de la licitación el 70% del avalúo del bien.

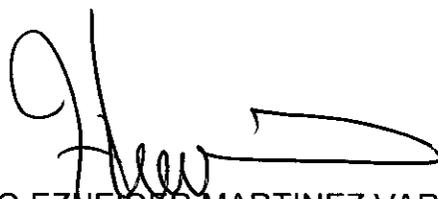
Todo el que pretenda hacer postura en la subasta deberá consignar previamente en dinero, a órdenes del juzgado, el cuarenta por ciento (40%) del avalúo del respectivo de cada bien, y podrá hacer postura dentro de los cinco (5) días anteriores al remate o dentro de la hora señalada, (artículo 451 del C.G.P).

Publíquese aviso en la forma y términos indicados por el Art. 450 ibídem, en un diario de amplia circulación (El Tiempo, El Espectador, El Nuevo Siglo, La República). El ejecutante allegue en la oportunidad respectiva los documentos que acrediten tal hecho junto con el certificado de libertad, con las previsiones de la citada norma.

Es de advertir que la verificación del estado actual del bien a rematar y todo lo relacionado con su estado de cuenta es de resorte de los interesados en la subasta.

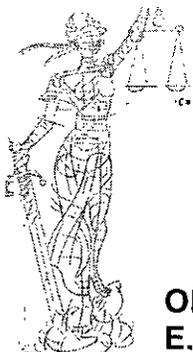
Se informa que la radicación de los documentos deberá hacerse de forma presencial en la Oficina de Ejecución de Sentencias ubicada en la carrera 12 N° 14-22 en los términos de los arts. 451 y 452 del C.G.P.

Notifíquese,



HUGO EZNEIDER MARTINEZ VARGAS
JUEZ

Juzgado Décimo Civil Municipal de Ejecución de
sentencias de Bogotá



Señores
JUZGADO 10° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C.
ORIGEN JUZGADO 11° CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
E. S. D.

**ASUNTO: SOLICITUD DE IMPULSO PROCESAL PARA FIJACIÓN DE NUEVA
FECHA PARA REMATE**

DEMANDANTE: JOSÉ JULIO LUNA GUAYARA
DEMANDADOS: ELVIRA CECILIA PARRA RODRIGUEZ

RADICADO: 11001400301120170073600

ANDREA CATHERINE CANCINO LEON identificada con la cédula de ciudadanía **No. 53.006.884** de Bogotá D.C., con tarjeta profesional de abogada **No. 189.420** expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderada de la parte demandante, por medio del presente escrito respetuosamente solicito al despacho se de **IMPULSO** al proceso citado en la referencia.

Lo anterior en consideración a que se declaró desierto el remate programado para el día veintiuno (21) de Septiembre de 2021.

Posterior a esto el día primero (1) de Octubre de 2021 se solicitó al despacho fijar nueva fecha para la realización de dicha diligencia, mediante memorial que ingresó al despacho el día veintiuno (21) de Octubre de 2021 sin que a la fecha el despacho se haya pronunciado

Sin ningún otro particular, me suscribo respetuosamente.

ANDREA CATHERINE CANCINO LEÓN
C.C. No. 53.006.884 de Bogotá D.C.
T.P. No. 189.420 exp. C.S./J.
gerencia@micolombialegal.com
yilmar@micolombialegal.com
cindymartinez@micolombialegal.com
sebastian@micolombialegal.com



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA13-9962,9984 y 9991 de 2013
CARRERA 10 No. 14-33 Piso 1

CONSTANCIA SECRETARIAL

EJECUTIVO No. 11001-40-03-011-2017-00736-00 de MARIA DEL TRANSITO CASAS contra ELVIRA CECILIA PARRA RODRIGUEZ

En Bogotá, D.C., a los veinticinco (25) días del mes de enero del dos mil veintidós (2022), siendo las ocho de la mañana (08:00 A.M.), fecha fijada previamente mediante auto del veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), para llevar a cabo diligencia de remate sobre el bien inmueble, debidamente, secuestrado y avaluado, dentro del proceso de la referencia. Se deja constancia que no se allegó aviso de remate ni certificado de tradición y libertad del bien objeto de subasta.

CIELO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 12



Molina, Yilmar <yilmar@micolombialegal.com>

Fwd: Respuesta a su solicitud a publicación de remate

1 mensaje

Cancino, Catherine <gerencia@micolombialegal.com>
Para: Yilmar Molina <yilmar@micolombialegal.com>

21 de enero de 2022, 17:45

----- Forwarded message -----

De: GLADYS RODRIGUEZ <glaro68@hotmail.com>
Date: vie., 21 de enero de 2022 5:13 p. m.
Subject: Respuesta a su solicitud a publicación de remate
To: gerencia@micolombialegal.com <gerencia@micolombialegal.com>

Buenas tardes Sra, Gladys, doy cumplimiento a su solicitud de la publicación del remate de la Señora Maria Transitome permito informarle que la publicación NO salió esto en razón que se generó un error al enviar el correo al área de producción, me informaron que el aviso no llegó.

Quedo atenta a su respuesta,

Dolly Esperanza Sánchez Acuña
Gerente

Formato Artículo 450 C.G.P
REMATE

PARTE DEMANDANTE: MARIA DEL TRANSITO CASAS PULIDO

C.C 20.313.357

PARTE DEMANDADA: ELVIRA CECILIA PARRA RODRIGUEZ

C.C 41.330.259

FECHAHORA APERTURA DE LA LICITACION: 25 DE ENERO DE 2022 A LAS 8:00 AM

BIENES MATERIA DEL REMATE: Un apartamento identificado, como Cuatrocientos tres (403) localizado en el cuarto (4°) piso del EDIFICIO GUTIERREZ GONZALEZ, ubicado en la Carrera Novena (9°) número cincuenta y siete setenta y tres (57-73) de Bogotá D.C., matrícula 50C 602133

VALOR AVAUO: El inmueble tiene un avalúo catastral por valor de DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES OCHENTA MIL PESOS M/C (\$274.080.000,00)

VALOR BASE LICITACION

(\$191.856.000,00)

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo, previa consignación del 40% del mismo a órdenes de la Oficina de Ejecución de los Juzgados Civiles Municipales de Bogotá en la cuenta número 110012041800 del Banco Agrario de Colombia. La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino después de haber transcurrido UNA (1) hora dentro de la cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado. El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del artículo 450 del Código General del Proceso. Para los fines pertinentes se aclara que el conocimiento de la presente actuación le correspondió al JUZGADO 10° DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C., el cual fue remitido por el JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C., en virtud de los acuerdos No. PSA13 No 9962, 9984 Y 9991 DE 2013, que fueran emitidos por la sala administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, se expiden copias del presente aviso para su publicación.

JUZGADO 10 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ, N° Expediente 11001400301120170073600, clase de proceso, EJECUTIVO HIPOTECARIO.

PORCENTAJE A CONSIGNAR PARA HACER POSTURA:

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo, previa consignación del 40% del mismo a órdenes de la Oficina de Ejecución de los Juzgados Civiles Municipales de Bogotá en la cuenta No 110012041800 del Banco Agrario de Colombia
NOMBRE, DIRECCION Y N° DE TELEFONO DEL SEQUESTRE
CARLOS ALBERTO GARRICA GUEVARA C.C 79.955.379 de Bogotá
DIRECCION: Diagonal 23K número 96 G 50 Int 3 Apartamento 309 Teléfono :300 5092902

132

153

Responder a todos Eliminar No deseado Bloquear ...

constancia de la no realización de la no publicación del aviso de remate y solicitud de nueva fecha

Tramitado X

MY

Molina, Yilmar <yilmar@micolombialegal.com>

Lun 24/01/2022 10:59

👍 ↶ ↷ → ...

Para: Remates Oficina Civil Municipal Ejecución Sentencias Bogotá

nueva_fecha_ELVIRA_PAR...
919 KB

ANDREA CATHERINE CANCINO LEON identificada con Cédula de ciudadanía 53.006.884 de Bogotá adjuntó memorial anexo poniendo en conocimiento escrito.

Sin ningún otro particular me suscribo respetuosamente

ANDREA CATHERINE CANCINO LEON
53.006.884 de Bogotá
gerencia@micolombialegal.com
yilmar@micolombialegal.com
cindymartinez@micolombialegal.com
sebastian@micolombialegal.com

Responder | Reenviar

**Formato Artículo 450 C.G.P
REMATE**

**PARTE DEMANDANTE: MARIA DEL TRANSITO CASAS PULIDO
C.C 20.313.357**

**PARTE DEMANDADA: ELVIRA CECILIA PARRA RODRIGUEZ
C.C 41.330.268**

FECHA/HORA APERTURA DE LA LICITACIÓN: 25 DE ENERO DE 2022 A LAS 8:00 AM

BIENES MATERIA DEL REMATE, Un apartamento identificado, como Cuatrocientos Tres (403) localizado en el cuarto (4°) piso del EDIFICIO GUTIERREZ GONZALEZ, ubicado en la Carrera Novena (9°) número cincuenta y siete setenta y tres (57-73) de Bogotá D.C., matrícula 50C 602133

VALOR AVALÚO: El inmueble tiene un avalúo catastral por valor de DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES OCHENTA MIL PESOS M/C (\$274.080.000.00)

VALOR BASE LICITACIÓN _____ (\$191.856.000.00)

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo, previa consignación del 40% del mismo a órdenes de la Oficina de Ejecución de los Juzgados Civiles Municipales de Bogotá en la cuenta número 110012041800 del Banco Agrario de Colombia. La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino después de haber transcurrido UNA (1) hora dentro de la cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado. El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del artículo 450 del Código General del Proceso. Para los fines pertinentes se aclara que el conocimiento de la presente actuación le correspondió al JUZGADO 10° DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C., el cual fue remitido por el JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C., en virtud de los acuerdos No. PSAA13 No 9962, 9984 Y 9991 DE 2013, que fueran emitidos por la sala administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, se expiden copias del presente aviso para su publicación.

JUZGADO 10 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ, N° Expediente 11001400301120170073600, clase de proceso, EJECUTIVO HIPOTECARIO.

PORCENTAJE A CONSIGNAR PARA HACER POSTURA:

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo, previa consignación del 40% del mismo a órdenes de la Oficina de Ejecución de los Juzgados Civiles Municipales de Bogotá en la cuenta No 110012041800 del Banco Agrario de Colombia

NOMBRE, DIRECCIÓN Y N° DE TELÉFONO DEL SECUESTRE

CARLOS ALBERTO GARNICA GUEVARA C.C 79.955.379 de Bogotá

DIRECCIÓN: Diagonal 23K número 96 G 50 int 3 Apartamento 309 Teléfono :300 5092902



143752.24JAN'22 AM 9:16
MUN. EJ. CIV. MUN. REMATES

25 Pneu
10
185

Mi Colombia Legal Asociados S.A.S.

238

Señores

JUZGADO 10° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.

ORIGEN JUZGADO 11° CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
E. S. D.

ASUNTO: CONSTANCIA DE LA NO REALIZACIÓN DE LA PUBLICACIÓN DEL AVISO DE REMATE Y SOLICITUD DE NUEVA FECHA.

DEMANDANTE: JOSÉ JULIO LUNA GUAYARA

DEMANDADO: ELVIRA CECILIA PARRA RODRÍGUEZ

RADICADO: 11001400301120170073600

ANDREA CATHERINE CANCINO LEÓN, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 53.006.884 de Bogotá D.C., abogada en ejercicio, portadora de la tarjeta profesional No. 189.420 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de apoderada del señor **JOSÉ JULIO LUNA GUAYARA** como parte demandante al interior del proceso de la referenciado; por medio del presente escrito me permito aportar al despacho constancia en la cual se indica que no fue publicado el aviso de remate.

Cabe resaltar que la misma fue llevada de manera oportuna al periodico el Espectador para que saliera el día domingo 9 de enero de 2022, pero por error de la entidad no hicieron la publicación.

Así las cosas solicito respetuosamente al despacho se sirva fijar nueva fecha y hora para la realización de la diligencia de remate.

Anexo constancia.

Sin ningún otro particular, me suscribo respetuosamente.

ANDREA CATHERINE CANCINO LEÓN
C.C. No. 53.006.884 de Bogotá D.C.
T.P. No. 189.420 exp. C.S./J.
gerencia@micolombialegal.com
yilmar@micolombialegal.com
sebastian@micolombialegal.com
cindymartinez@micolombialegal.com



Molina, Yilmar <yilmar@micolombialegal.com>

185
186

Fwd: Respuesta a su solicitud a publicacion de remate

1 mensaje

Cancino, Catherine <gerencia@micolombialegal.com>
Para: Yilmar Molina <yilmar@micolombialegal.com>

21 de enero de 2022, 17:45

----- Forwarded message -----

De: **GLADYS RODRIGUEZ** <glaro68@hotmail.com>
Date: vie., 21 de enero de 2022 5:13 p. m.
Subject: Respuesta a su solicitud a publicacion de remate
To: gerencia@micolombialegal.com <gerencia@micolombialegal.com>

Buenas tardes Sra, Gladys, doy cumplimiento a su solicitud de la publicacion del remate de la Señora Maria Transitome permito informarle que la publicación NO salió esto en razón que se generó un error al enviar el correo al área de producción, me informaron que el aviso no llego.

Quedo atenta a su respuesta,

Dolly Esperanza Sánchez Acuña
Gerente

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., Quince (15) de febrero de dos mil Veintidós (2022)

Referencia: 11001 4003 011-2017-00736-00

PRIMERO: Una vez realizado el control de legalidad y de conformidad con lo dispuesto en el art. 448 del C.G.P., se señala como fecha de remate el día 20 del mes de Marzo de 2022 para que tenga lugar la audiencia de REMATE del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No 50C-602133, el cual se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado en el proceso.

La audiencia quedará abierta a partir de las 0800 am y se cerrará una vez transcurrida al menos una hora. Se fija como base de la licitación el 70% del avalúo del bien.

Todo el que pretenda hacer postura en la subasta deberá consignar previamente en dinero, a órdenes del juzgado, el cuarenta por ciento (40%) del avalúo del respectivo de cada bien, y podrá hacer postura dentro de los cinco (5) días anteriores al remate o dentro de la hora señalada, (artículo 451 del C.G.P).

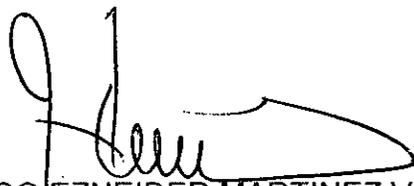
Publíquese aviso en la forma y términos indicados por el Art. 450 ibídem, en un diario de amplia circulación (El Tiempo, El Espectador, El Nuevo Siglo, La República). El ejecutante allegue en la oportunidad respectiva los documentos que acrediten tal hecho junto con el certificado de libertad, con las previsiones de la citada norma.

Es de advertir que la verificación del estado actual del bien a rematar y todo lo relacionado con su estado de cuenta es de resorte de los interesados en la subasta.

SEGUNDO: Se informa que la radicación de los documentos deberá hacerse de forma presencial en la Oficina de Ejecución de Sentencias ubicada en la carrera 12 N° 14-22 en los términos de los arts. 451 y 452 del C.G.P., en la que también los interesados podrán acceder a la revisión física del expediente.

TERCERO: Así mismo se le informa a los usuarios que podrán revisar los expedientes de remates en el siguiente link <https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=mLosYviA80GN9Y65mQFZi13-6Rmus4VHh95ULx2JjyxUODZJsk5MOTZDMzJJmzIPSjJCSENPuzk4RS4u>

Notifíquese,



HUGO EZNEIDER MARTINEZ VARGAS
JUEZ

Juzgado Décimo Civil Municipal de Ejecución de
sentencias de Bogotá

Bogotá, D.C., 16 de febrero de 2022
Por anotación en estado N° 017 de esta fecha fue notificado el
auto anterior. Fijado a las 08:00 am.
Secretaría

DIANA PAOLA CARDENAS LÓPEZ